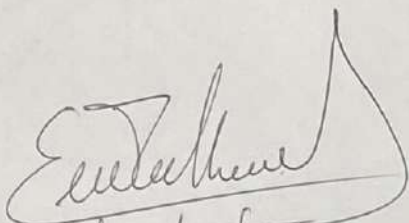
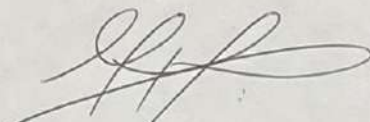


ACTA DE DIRECTORIO N° 131

En la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, a los 26 día del mes de Julio de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social de TERRAGENE S.A. (en adelante, la "Sociedad"), sita en calle Autopista Aramburu km. 280 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, los tres Directores Titulares del Directorio, Sres. Esteban Lombardía (DNI 26.700.820), Adrián Jesús Rovetto (DNI 28.192.086), y Nicolás Maximiliano Creus (DNI 30.685.583), que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Presidente del Directorio, Esteban Lombardía, quien luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día previsto para esta reunión: 1) Informe a los señores Directores de la realización de la aplicación total de los fondos obtenidos de la Emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada "TERRAGENE Clase III", aprobación de la misma y realización de presentación ante la Comisión Nacional de Valores conforme las normas aplicables. Puesto a consideración el primer y único punto del Orden del Día, toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que, en relación a la aplicación de los fondos obtenidos a través de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas, Clase III Serie 2 por un valor nominal de hasta US\$ 824.534 (Dólares Estadounidenses ochocientos veinticuatro mil quinientos treinta y cuatro) (la "Emisión"), cuyo saldo no aplicado a la fecha asciende a \$0.00, la Sociedad ha procedido a realizar el 18 de Julio pasado una aplicación de fondos de conformidad con el destino de fondos enunciado en el Prospecto de fecha 3 de junio 2022 correspondiente a la Emisión, por el monto de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos), considerando completada de esta manera la utilización total de los fondos obtenidos a través de la Emisión. En consecuencia, el Señor Presidente mociona para que dicha aplicación sea aprobada por este Directorio e informada al organismo de control (Comisión Nacional de Valores) conforme lo dispuesto por el art. 25, Sección II, Cap. V, Tít. II de las Normas de la CNV (T.O. 2013). Se informa además que la Contadora Pública Foffano Carolina ha emitido el informe especial en su carácter de auditora independiente de conformidad con el artículo 36 de La Ley 23.576, el cual es entregado en copia a todos los Señores Directores. Puesta a consideración la moción propuesta por el Sr. Presidente, la misma resulta aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:25 horas.


 Esteban Lombardía


 Adrián J. Rovetto


 Creus, Nicolás